



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-84521133-APN-DD#MSYDS - IQUIMEFA

---

VISTO el EX-2019-84521133-APN-DD#MSYDS del Registro de este MINISTERIO; y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 27.350 creó el “PROGRAMA NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS, SUS DERIVADOS Y TRATAMIENTOS NO CONVENCIONALES” en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, conforme los objetivos previstos en el artículo 3° de dicha ley.

Que el artículo 4° del Decreto N° 738/17, reglamentario de la Ley N° 27.350, dispone que el MINISTERIO DE SALUD será la Autoridad de Aplicación de la citada.

Que la citada Ley establece la facultad de este Ministerio de investigar y/o supervisar la investigación con fines médicos y científicos de las propiedades de las plantas de cannabis y sus derivados.

Que la Resolución N° 1537/2017 del MINISTERIO DE SALUD, dispone que el “PROGRAMA NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS, SUS DERIVADOS Y TRATAMIENTOS NO CONVENCIONALES” definirá el desarrollo de investigaciones científicas en el marco de sus competencias y en concordancia con las normas aplicables.

Que, en ese contexto, la Dra. Catalina M. van Baren, de la Cátedra de Farmacognosia – IQUIMEFA (UBACONICET) Facultad de Farmacia y Bioquímica UBA, Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), presentó el proyecto de investigación: “Cannabis sativa: su evaluación y potencialidad como medicamento”.

Que el mencionado proyecto se enmarca dentro de lo establecido por la Ley N° 27.350, adecuándose a los objetivos establecidos en la misma.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27.350 y el Decreto N° 50 del 20 de diciembre de 2019.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE ACCESO A LA SALUD**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Declárase concordante con los fines de la Ley N° 27.350, el Proyecto de investigación: “Cannabis sativa: su evaluación y potencialidad como medicamento” presentado por la Dra. Catalina M. van Baren, de la Cátedra de Farmacognosia – IQUIMEFA (UBA-CONICET) Facultad de Farmacia y Bioquímica UBA, Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el que como ANEXO IF-2019-84550362- APN-CIC#MSYDS forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.